

EL SIGNIFICADO OCULTO DEL TÉRMINO «NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES»

ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

RESUMEN

El término «Necesidades Educativas Especiales» ha sido aceptado por parte de la comunidad educativa sin haber analizado sus implicaciones sociales y políticas.

En este artículo se analizan esas implicaciones y se concluye afirmando que si no se tienen en cuenta dichas implicaciones, la nueva denominación sólo es uno de los muchos intentos que se han dado a lo largo de la historia de la Educación Especial para dar la impresión de que cambia lo sustancial, cuando en realidad lo único que se modifica es lo superficial.

ABSTRACT

The term «Special Educational Needs» has been accepted by the educational community without having analysed its social and political implications.

In this article these implications are analysed and the conclusion is that, if these implications are not taken into account, this new denomination will become no more than one of the many attempts that have been made throughout the history of Special Education to give the impression that the essence is changing, when in fact the only change is superficial.

PALABRAS CLAVE

Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales, discapacidad, sociedad, inclusión.

KEYWORDS

Students with special educational needs, disability, society, inclusion.

1. INTRODUCCIÓN

El término «Necesidades Educativas Especiales» apareció en la Ley de Educación inglesa de 1981 como consecuencia de la asunción de la ideología contenida en el informe Warnock

de 1978, y fue luego adoptado por los políticos de nuestro país en el Real Decreto de marzo de 1985. Al mismo tiempo que se asumía esta terminología, se proponía un cambio en la forma de escolarizar a los niños y niñas discapacitados/as: se les iba a integrar no sólo en los colegios ordinarios (algo que ya se había puesto en práctica), sino también en las aulas ordinarias. La nueva terminología, pues, auguraba posibles cambios en la ideología, en el concepto de la discapacidad, en el tratamiento de la misma, en la política educativa y social dirigida a este sector de la sociedad.

En las páginas siguientes pretendo analizar más a fondo lo que este término encierra y demostrar que, pese a las expectativas, la nueva denominación no ha supuesto más que un cambio en la forma, mientras que el fondo ha quedado intacto.

Antes de continuar, debo hacer constar que este artículo es el resultado de un trabajo realizado en el contexto de la asignatura «Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Mental», bajo la supervisión y orientación del profesor Santiago Molina.

2. EL SIGNIFICADO A PRIORI

Bajo el nombre de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), se engloba a los alumnos que, según el Ministerio de Educación, presentan *«dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno sociofamiliar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesitan, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo»* (CNREE, 1992, p. 20).

Lo que, de un primer vistazo, podemos sacar en claro leyendo esta definición es que:

- Por una parte, se ha cambiado la denominación de las personas antes llamadas anormales, discapacitados, deficientes, retrasados o minusválidos, por una nueva manera de referirse a ellos que señala más hacia lo «políticamente correcto». Cosa que tranquiliza a la mayoría, a los «bienpensantes», pues los anteriores términos se habían convertido en despectivos.
- Y por otra, se les da a estos alumnos unas ayudas didácticas determinadas, ya sean Adaptaciones Curriculares, ya sean Adaptaciones de Acceso, sin las cuales parece que no podrían llegar a adaptarse con éxito al sistema establecido.

Del análisis de dicha concepción, se puede deducir que debería haber existido un cambio en el tratamiento escolar y educativo de los alumnos con deficiencias. Pero si leemos entre líneas, y analizamos un poco más esas pocas palabras, podemos encontrar en ellas muchos

elementos que nos descubrirán que en el fondo, la política educativa y de justicia social en la escuela, sigue siendo la misma con respecto a las personas con discapacidades.

3. EL SIGNIFICADO OCULTO

Es verdad que hay un cambio de denominación, pero ¿implica éste algo más? Es decir, ¿el cambio de denominación alberga una modificación de las realidades sociales y culturales o es una estrategia para tapar la continuidad de una política social más bien escasa en materia de discapacidad?

En efecto, como dice Molina (2001), en la historia de la Educación Especial ha sido habitual la búsqueda de terminologías nuevas para ocultar los olvidos de la política social o para enmascarar reajustes de presupuesto que suponen una disminución de las partidas destinadas a ciertos ámbitos de la realidad social.

Slee (1998, p. 124) coincide también con esa interpretación, tal y como puede comprobarse en esta cita:

«Hoy se emplean vocabularios diferentes, que apoyan los derechos y la igualdad, para describir los cambios superficiales introducidos en las prácticas tradicionales que, cuando se aplican conservan la impotencia para los alumnos discapacitados, para sus familias y sus defensores»

La inclusión en las escuelas ordinarias de los niños discapacitados es un hecho, pero es simplemente uno de esos cambios superficiales de los que habla Slee. Lo que se pretende en último término con esta inclusión es la «normalización» de unos alumnos considerados como «diferentes»; es decir, convertir lo «anormal» en «normal». Los alumnos incluidos en este grupo lo son por «tener mayores dificultades que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo» (CNREE, 1992, p. 20). Entonces, ¿todos los demás alumnos acceden sin dificultades a las enseñanzas del currículo? Si fuera así, el fracaso escolar sólo se debería dar en los alumnos con discapacidad.

Es fácil inferir, por tanto, que el «resto de los alumnos» hace referencia a una población identificada como «media» e idealizada como «normal». Y ¿cómo se determina la normalidad?, ¿quién determina que esa media es el ideal a alcanzar por todos?. Es más, ¿por qué tienen todos los alumnos que estar cortados por el mismo patrón y parecerse a esa media «fantasma» como si todos fueran clones?. Precisamente ahora que todo el mundo habla de la «diversidad», y se reconoce que en la diferencia está la belleza. ¿O es que estamos volviendo a antiguas teorías que reivindicaban ante todo la supremacía del hombre blanco y sin discapacidades?

En realidad la tendencia normalizadora supone mucho más que todo esto: «Las tendencias normalizadoras dominantes en el mundo occidental moderno incluyen la idea de que el

trabajo remunerado es el valor moral principal: gana, compite como independiente, excluyendo el individuo y otórgale el máximo valor» (Fulcher, 1998, p. 195). Y en cuestión de individualización y competencia basada en el rendimiento como mano de obra, las personas discapacitadas (y cualquier otro grupo marginado socialmente) tienen más desventajas que el resto de personas.

El medio para llegar a esta «normalización» es unas ayudas específicas sólo prescritas para los alumnos declarados ACNEE. ¿Por qué se vuelve a diferenciar cuando lo que se dice que se pretende es la integración y la normalización? Riddell nos da una explicación que a mi entender es muy válida:

«[...] existen indicios de que, debido a las presiones económicas, en vez de invertir en la provisión de apoyo al aprendizaje para cualquier niño con alguna dificultad (...), las autoridades sólo parecían estar dispuestas a una financiación preferente para los niños concretos que dispusieran de una Declaración de Necesidad, con lo que se ensanchaba la brecha entre quienes tenían asignados recursos adicionales y quienes carecían de ellos» (1998, p. 113-114).

Estas ayudas, además, presuponen que el problema de los discapacitados está en ellos mismos, en sus condiciones biológicas, porque se pretende que si no se adaptan a lo que hay, necesitan una ayuda para cambiarlos. Esta es la antigua concepción de la discapacidad, que en nuestra sociedad «avanzada» y «progresista», en la que todos y todas tiene cabida, vuelve a estar vigente. Es un planteamiento en el que *«está implícita la creencia de que una característica o un déficit pertenecen al ámbito individual y es probable que tengan causas biológicas más que sociales, de esta manera una vez identificado el problema se pueden hacer las provisiones médicas y educativas adecuadas»* (Riddell, 1998, p. 101).

Sin embargo, Hahn (1986; cit. por Barton, 1998, p. 128) afirma que:

«[...] la discapacidad surge del fracaso de un entorno social estructurado a la hora de ajustarse a las necesidades y a las aspiraciones de los ciudadanos con carencias, más que de la incapacidad de los individuos discapacitados para adaptarse a las exigencias de la sociedad.»

En efecto, éste es y ha sido siempre el gran problema de nuestra sociedad. Se pretende que todas las personas se adapten a lo establecido por unos pocos como única opción posible, es decir al modelo neoliberal y capitalista de sociedad. Los grupos sociales que no se adapten están condenados a la marginación y a la exclusión. Y así lo sienten ellos mismos, como se desprende de este texto de la Unión de Personas con Insuficiencias Físicas contra la Discriminación (1976; cit. por Oliver, 1998, p. 41).

«En nuestra opinión, es la sociedad la que incapacita físicamente a las personas con insuficiencias. La discapacidad es algo que se impone a nuestras

insuficiencias por la forma en que se nos aísla y excluye innecesariamente de la participación plena en la sociedad. Por tanto, los discapacitados constituyen un grupo oprimido de la sociedad. Para entenderlo es necesario comprender la distinción entre la insuficiencia física y la situación social, a la que se llama «discapacidad», de las personas con tal insuficiencia. Así, definimos la insuficiencia como la carencia parcial o total de un miembro, o la posesión de un miembro, órgano o mecanismo del cuerpo defectuosos; y discapacidad es la desventaja o la limitación de actividad causada por una organización social contemporánea que tiene en escasa o en ninguna consideración a las personas con insuficiencias físicas, y por tanto las excluye de la participación en las actividades sociales generales. La incapacidad física es, por consiguiente, una forma particular de opresión social.»

Si esto ocurre en la sociedad en general, también ocurre en las instituciones inmersas en ella, como la escuela. Pero esto no es debido, como se ha dicho muchas veces, a que la escuela reproduzca el orden social, sino a que en la escuela se construye el orden social, es decir, en la escuela se construye y se legitima la desigualdad, la selección, la exclusión (Connell, 1997) y se prepara a la gente del futuro para el sistema productivo tal y como está organizado en la sociedad. Es decir, para la competitividad entre los trabajadores individuales y para la obtención del máximo beneficio (Oliver, 1998) y, por último, se les prepara para el desempleo, la precariedad laboral, la escasa protección social y el conformismo ante esta situación, mediante un currículum que condena al fracaso a muchos estudiantes (Molina, 2001).

A mi modo de ver, la nueva terminología traduce en normalización la exclusión y la desigualdad. Me atrevería a afirmar que el auténtico significado oculto del término «Necesidades Educativas Especiales» es inculcar la resignación ante la falta de oportunidades para competir por sus propios derechos y conformismo ante las situaciones de fracaso, asegurando así la supervivencia de un sistema injusto con la mayoría que compone las minorías, y beneficioso para la minoría que posee la mayoría del poder y del dinero.

Desde mi punto de vista, ése es el juego, se normalizan tanto las injusticias, que al final el oprimido se convierte en su propio opresor; es decir, el oprimido acaba pensando que los argumentos de sus opresores son los únicos válidos y que la manera en que «ellos» dicen que vive, trabaja y piensa esa mayoría «fantasma» es la única válida, por lo que si no alcanza esa manera de vivir, se convertirá en lo que «ellos» llaman un parásito social. Este cambio de papeles lo ilustra muy acertadamente Eduardo Galeano (2000, p. 59) en el siguiente texto:

«En 1997, un automóvil de chapa oficial venía circulando a velocidad normal por una avenida de San Pablo. En el automóvil, nuevo, caro, viajaban tres hombres. En un cruce, los paró un policía. El policía los hizo bajar y durante cerca de una hora los tuvo manos arriba, y de espaldas, mientras les preguntaba una y otra vez dónde habían robado ese automóvil.»

Los tres hombres eran negros. Uno de ellos, Edivaldo Brito, era el Secretario de Justicia del gobierno de San Pablo. Los otros dos eran funcionarios de la Secretaría. Para Brito, esto no tenía nada de nuevo. En menos de un año, le había ocurrido cinco veces.

El policía que los había detenido era, también, negro.»

4. CONCLUSIONES PROVISIONALES

Soy consciente de que el mundo de la discapacidad, al igual que sucede con la educación en general, es muy complejo y por ello resulta imposible caracterizarlo a través de un simple eslogan (como sucede con la nueva terminología de «Necesidades Educativas Especiales») y mucho menos por medio de un simple cambio en la política educativa. Si no se modifican las estructuras sociales (y, en consecuencia, las políticas sociales), todo se queda en un bonito «limpiado de fachada».

Por toda esa serie de razones, a continuación presento las conclusiones que, en mi opinión, pueden extraerse de la reflexión acerca de las «necesidades educativas especiales», las cuales deben ser interpretadas como algo meramente provisional, y como ideas discutibles.

A mi juicio, el concepto de discapacidad sigue siendo el mismo, se sigue viendo como un problema individual que necesita tratamiento, ya sea médico o educativo, y se exige la integración de los individuos discapacitados en una sociedad que no los comprende. No hay que ser muy sagaces para entender que su integración social es una tarea ardua, pues las personas discapacitadas, como cualquier otra persona, *«luchan individualmente por conseguir integrarse en la sociedad tal como es y, al hacerlo, capacitarse ellas mismas. Es como si quisieran que cambiasen las reglas del juego de manera que pudieran jugar con los demás, más que cambiar el juego. Naturalmente, el problema es que, si el juego consiste en un individualismo posesivo, en una sociedad que se rige por la competición y la desigualdad, las personas con insuficiencias estarán inevitablemente en posición de desventaja, sin que importe cómo cambien las reglas del juego»* (Oliver, 1998, p. 51).

Es la sociedad la que incapacita a las personas con insuficiencias, pues se les excluye de la participación plena en ella. Entonces, *«no son los discapacitados quienes necesitan ser analizados, sino la sociedad capacitada; no se trata de educar a discapacitados y capacitados para la integración, sino de combatir el minusvalidismo institucional; el campo de estudio no deberían ser las relaciones de discapacidad, sino el minusvalidismo»* (Oliver, 1998, p. 53).

Las personas discapacitadas (además de muchos otros grupos marginados) viven dentro de una sociedad cuyos valores políticos, intelectuales, culturales, etc. son valores sobre los que ellos no han opinado, no se les ha tenido en cuenta, sino que se les han impuesto.

El primer paso que hay que dar para comprender mejor la discapacidad y la situación de las personas discapacitadas, es escucharles, dialogar directamente con ellas para ver cómo sienten, cómo viven. Y además, incluirles por derecho en los foros en los que se deciden actuaciones políticas que les afectan.

«Pronto serán cosas del pasado las palmaditas al discapacitado, que es le observe, que se le mire por encima del hombro, que se le sermonee con actitud paternalista. [En nuestra organización] sólo pueden votar los discapacitados porque están hartos de que personas no discapacitadas decidan POR ellos» (Derbyshire Coalition of Disabled People, 1989; cit. por Drake, 1998, p. 173).

Esto es lo que opinan los miembros de la Coalición de Personas Discapacitadas de Derbyshire. Por lo tanto, lo que ellos quieren es que se les tenga en cuenta como personas de derecho que son y no como personas limitadas a las que hay que ayudar.

Hay que dejar de mirar la discapacidad desde el punto de vista de las dificultades que tiene los discapacitados, y empezar a mirarla desde el punto de vista de los derechos de las personas y de las limitaciones del sistema.

En la escuela, como parte de ese sistema, ocurre lo mismo, hay que reconstruirla de acuerdo con un discurso de los derechos de la discapacidad, y para ello es necesaria la participación de las personas discapacitadas en la construcción del currículo y de las decisiones de política educativa.

Así, nos encontraríamos con una sociedad más justa, puesto que la incorporación por derecho de los grupos marginados a los foros en los que se construye el sistema (social, político y educativo), dejaría obsoletas estrategias tan paternalistas y a la vez discriminatorias como son la llamada «inclusión» (antes integración), las Adaptaciones Curriculares o cualquier tipo de ayuda específica para grupos marginados. El sistema estaría adaptado a todo grupo social que es lo natural. ¿O es que sólo forman la sociedad los hombres, blancos, de clase media-alta y sin discapacidad?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARTON, L. (comp.) (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.
- BARTON, L. (1998). Sociología y discapacidad: algunos temas nuevos. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad* (pp. 19-33). Madrid: Morata.
- C.N.R.E.E. (1992). *Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Adaptaciones Curriculares*. Madrid: M.E.C.
- CONNELL, R. W. (1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid: Morata.

- DRAKE, R. F. (1998): Una crítica del papel de las organizaciones benéficas tradicionales. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad*, (pp.161-180). Madrid: Morata.
- FULCHER, G. (1998). Entre la normalización y la utopía. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad*, (pp. 181-204). Madrid: Morata.
- GALEANO, E. (2000). *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. Madrid: Siglo veintiuno.
- MOLINA, S. (2001). Necesidades Educativas Especiales: aproximación conceptual. En F. Salvador (dir.), *Enciclopedia Psicopedagógica de Necesidades Educativas Especiales*, vol. I, (pp. 219-244). Málaga: Aljibe.
- OLIVER, M. (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad*, (pp. 34-58). Madrid: Morata.
- RIDDELL, S. (1998). Teorizar sobre las necesidades educativas especiales en un clima político cambiante. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad*, (pp. 99-123). Madrid: Morata.
- SLEE, R. (1998). Las cláusulas de condicionalidad: la acomodación «razonable» del lenguaje. En Len Barton (comp.), *Discapacidad y sociedad*, (pp. 124-138). Madrid: Morata.